



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 25 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 8262/2025, donde obran las actuaciones vinculadas a la Práctica Técnica Supervisada del estudiante Eduardo Alexis FERNÁNDEZ, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables, Plan OCD-3-5/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-621/25 se inscribió al estudiante FERNÁNDEZ en la Práctica Técnica Supervisada de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables.

Que se designó al Dr. Eduardo Daniel GUERREIRO como Tutor por parte de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y al Dr. Leonardo Gastón NAVARTA tutor por parte del Laboratorio de Microbiología Industrial de la FQByF.

Que la Comisión de Carrera de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables propone los docentes que integrarán el Tribunal Examinador.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Tribunal Examinador que entenderá en la evaluación de la Práctica Técnica Supervisada presentada por el estudiante Eduardo Alexis FERNÁNDEZ, DU N° 42009035, Registro N° 3043120, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables, Plan OCD-3-05/13.

TITULARES:

|                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| Dr. GUERREIRO, Eduardo Daniel  | DU N° 18566274 |
| Dr. NAZZARRO, Marcelo Sandro   | DU N° 18190794 |
| MSc. Ing. PERINO Ernesto Jesús | DU N° 31047096 |



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 29/09/2026 08:58:31  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 30/09/2026 06:48:28  
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 02/10/2026 10:36:33  
Razon: Autorizado por Marco Puliti Lartigue